

San Miguel de Tucumán

VISTO el Expediente N° 25123/2021 por el cual la Vice-Dirección de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni", mediante Resolución Interna N° 233/2021 solicita la designación del Profesor JORGE HORACIO GUTIERREZ en un cargo (701) de Director de la Escuela, a partir del 1 de abril de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024, y,

CONSIDERANDO

Que por Resolución Rectoral N° 1482/2014, se designó al Profesor Jorge Horacio Gutiérrez como Director Regular de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni".

Que por Resolución Rectoral N° 0808/2020, se aprobó la Comisión Evaluadora, que realizará la Evaluación de Gestión del Profesor Jorge Horacio Gutiérrez como Director Regular de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni".

Que es necesario prorrogar su designación a fin de garantizar la continuidad en la gestión Académica y Administrativa de la Escuela.

Que a fojas 06 y 07 la Dirección General de Presupuesto informa que cuenta con la partida presupuestaria para cubrir el presente cargo.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Designar al Profesor JORGE HORACIO GUTIERREZ, D.N.I. N° 17.270.142, como Director Interino (701) de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio

Terragni", a partir del 01 de abril de 2023 y por el termino de un (1) año, con la salvedad de que si dentro de dicho periodo, se realiza la Evaluación de Gestión, la presente designación caducará automáticamente.

ARTICULO 2°.- El vencimiento expresado en el artículo 1°, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTICULO 3°.- El Directo del Consejo de Escuelas Experimentales queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTICULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni".

ARTICULO 5°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni" a sus efectos.

AG

RESOLUCIÓN RECTORAL FIRMADA DIGITALMENTE

EN SISTEMA SUDOCU POR

ING. SERGIO JOSÉ PAGANI – RECTOR DE LA UNT

DRA. NORMA CAROLINA ABDALA – SECRETARIA ACADÉMICA UNT

Resolución N°: RES - DCEER - 2626 / 2023

Hoja de firmas